



ACUERDO No. 001
CATORCE (14) DE ENERO DE 2014

Por medio del cual se aprueba la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado. Dentro su función misional el Instituto se encarga de garantizar una adecuada ejecución de la función de la Educación Superior como lo es extensión, docencia e investigación del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico – ITSA.

Que mediante Acuerdo No. 002 de Julio 7 de 2004, se aprobó la Reforma Estatutaria para la redefinición de la oferta de programas del ITSA, por ciclos propedéuticos, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7616 de noviembre 29 de 2006.

Que el Decreto 4904 de 2009 por el cual se reglamenta la organización oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones, establece en su capítulo III las condiciones generales para la oferta de los “programas de formación”.

Que el Ministerio de Educación Nacional asumió como una política nacional la articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la Formación de Competencias Laborales, tanto generales como específicas y determina como una de las responsabilidades de las Instituciones Educativas el desarrollar acciones como la organización por módulos y créditos de sus programas de Formación en Competencias Laborales específicas para hacer posible su articulación con la oferta de la educación Técnica y Tecnológica.

Que entre los compromisos asumidos por el ITSA en el marco de los convenios con los Entes Territoriales se encuentra ofrecer formación Técnica Profesional y formación Técnica Laboral



ACUERDO No. 001
CATORCE (14) DE ENERO DE 2014

Por medio del cual se aprueba la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclos de formación) o para vincularse laboralmente.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 058 de enero 25 de 2010 creo el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, que tiene dentro de sus funciones "presentar al Consejo Académico para su estudio la creación, rediseño o desistimiento del programas académicos, teniendo en cuenta las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la pertinencia del programa con el desarrollo productivo y social de la Región".

Que el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en sesión 35 del 29 de Octubre de 2013 estudio y avalo la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica.

Que corresponde al Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, aprobar la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en sesión del 14 de Enero de 2014 aprobó la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. *Aprobar la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, como se muestra a continuación:*



ACUERDO No. 001
CATORCE (14) DE ENERO DE 2014

Por medio del cual se aprueba la solicitud de modificación de un módulo propedéutico del programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos que se articula con el programa en el nivel Profesional Universitario de Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

Módulo Actual Ciclo Propedéutico	Nuevo Módulo Ciclo Propedéutico
Diseño de Redes Eléctricas y Sistemas de Iluminación	Diseño de Sistemas Automáticos de Control

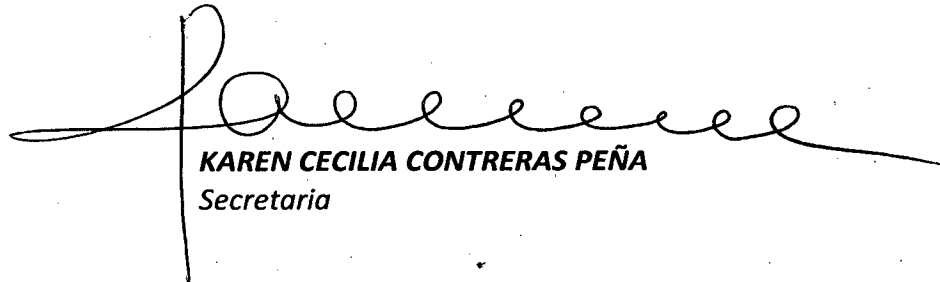
Parágrafo: El módulo Diseño de Sistemas Automáticos de Control no genera cambio en el número de créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2014.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente


KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA
Secretaria



EPI-0345-P

Soledad, Julio 24 de 2013

Señores
COMITÉ CURRICULAR
ITSA
Presente

Asunto: Solicitud Modificación Módulos Propedéuticos de Ingeniería
Mecatrónica, para egresados de TGSEM

Cordial saludo, Teniendo en cuenta situaciones repetidas con estudiantes del nivel profesional de Ingeniería Mecatrónica, en cuanto a falencias presentadas con las competencias relacionadas con electrónica, y la Resolución 192 del 10 de Enero 2012: modificación del programa de Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos y basado en lo siguiente:

Actualmente en el cuatrimestre propedéutico que se cursa se desarrollan los siguientes módulos:

CICLO PROPEDEÚTICO	CRÉDITOS
Matemática propedéutica ingenieril	3
Física propedéutica ingenieril	3
Electrónica propedéutica ingenieril	3
Instrumentación	3

De acuerdo a la resolución de modificación de programa que aprueba la salida profesional en Ingeniería Mecatrónica, los módulos propedéuticos a cursar en el nivel tecnología son los que desarrollan las competencias para continuidad en ingeniería, se propone se desarrollen los establecido en pensum así:

CICLO PROPEDEÚTICO	CRÉDITOS
Física Aplicada II	2
Matemáticas Aplicadas IV	3
Diseño de Redes Eléctricas y Sistemas de Iluminación	3
Diseño de Sistemas Embebidos	3

Para el caso del módulo Diseño de Redes Eléctricas y Sistemas de Iluminación el cual no genera ningún tipo de competencias para la formación específica de la Ingeniería Mecatrónica se propone desarrollar el módulo de Sensoria para Automatización de Procesos, para el caso de estudiantes provenientes de otras universales adicionalmente deben cursar le módulo de Cátedra De Formación Profesional quedando de la siguiente manera:



Egresado ITSA mallas antiguas:

CICLO PROPEDÉUTICO	CRÉDITOS
Física Aplicada II	2
Matemáticas Aplicadas IV	3
Sensoria para Automatización de Procesos	3
Diseño de Sistemas Embebidos	3

Transferencias externa provenientes otras universidades.

CICLO PROPEDÉUTICO	CRÉDITOS
Física Aplicada II	2
Matemáticas Aplicadas IV	3
Sensoria para Automatización de Procesos	3
Diseño de Sistemas Embebidos	3
Cátedra de Formación profesional	1

Atentamente,

MBA. SALOMON CONSUEGRA PACHECO
Coordinador Escuela de Procesos ITSA

Elaboró: Tecg. María José Ospina Figueroa
Revisó y aprobó: MBA. Salomón Consuegra

A.